



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Dos de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1984

RADICADO N° 2020-00632-00

CONSIDERACIONES

Revisada la solicitud de la parte actora, contenido de la terminación del presente asunto por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN respecto de las obligaciones #1011427126 y 1011427096 y POR PAGO EN LA MORA, frente a la obligación #9911427126, procede el despacho a obrar de conformidad con el Art. 461 del C. G. del P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Civil Municipal de Oralidad Itagüí, Antioquia,

RESUELVE

PRIMERO: TERMINAR el presente asunto, ejecutivo singular sin sentencia, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN respecto de las obligaciones #1011427126 y 1011427096.

SEGUNDO: TERMINAR el presente asunto ejecutivo, por pago en la mora, frente a la obligación #9911427126.

TERCERO: LEVANTAR las medidas cautelares decretadas en el presente asunto. Oficiar a las entidades correspondiente, a fin de levantar el embargo correspondiente.

CUARTO: A la fecha del presente auto, no se existen dineros depositados para entrega. En caso, de que posteriormente se lleguen a consignar títulos judiciales, estos serán entregado a la parte pasiva, en la forma que le fueron retenidos.

QUINTO: REQUERIR a la parte actora, a fin de que se sirva devolver el despacho comisorio #064 en el estado en que se encuentra.

SEXTO: Esta decisión se notificará por estados y, una vez ejecutoriada, se procederá a hacer entrega de los oficios respectivos.

SÉPTIMO: Cumplido lo anterior se dispone el archivo del presente proceso, previa anotación en el registro de actuaciones, art. 122 C. G. del P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



CATALINA MARÍA SERÑA ACOSTA  
JUEZ

a.g.

REPUBLICA DE COLOMBIA

Fecha : 25/10/2021  
(dd/mm/aaaa)



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

REPORTE GENERAL POR PROCESO

RADICADO No. 05360400300120200063200  
JUZGADO MUNICIPAL CIVIL 001 ITAGUI (ANTIOQUIA)

TOTAL REPORTE :

CANTIDAD: 0

VALOR: